

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 28 de abril de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha veintiocho de abril de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 325-2016-R.- CALLAO 28 DE ABRIL DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 131-OBU-2016 (Expediente N° 01036699) recibido el 21 de abril de 2016, a través del cual la Directora de la Oficina de Bienestar Universitario remite el presupuesto de gastos para la compra de víveres para la preparación de desayunos los días sábados, domingos y feriados para los estudiantes de la Residencia Universitaria en el Semestre Académico 2016-A, correspondiente a los meses de abril, mayo, junio y julio de 2016.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 289, numerales 289.12 y 289.18 del Estatuto de nuestra Universidad, establece que los estudiantes tienen derecho a utilizar los servicios académicos de bienestar y de asistencia como el de residencia universitaria que ofrece la Universidad;

Que, asimismo, los Arts. 388, 389 y 396 del Estatuto, establece que la Universidad ofrece los programas y servicios como el de vivienda, subvencionando o financiando a los estudiantes según su rendimiento académico, deportivo y/o situación socio económica, y según disponibilidad presupuestaria;

Que, mediante Resolución N° 277-2016-R del 13 de abril del 2016, se reconoció como usuarios de la Residencia Universitaria de la Universidad Nacional del Callao para el Semestre Académico 2016-A, a un total de veintiún (21) estudiantes de las diferentes Facultades, según se detalla en dicha Resolución;

Que, por Resolución N° 052-2002-CU del 23 de mayo de 2002 se autorizó al señor Rector para que vía resolución rectoral, apruebe la atención de gastos de compra de víveres para la alimentación y materiales de limpieza para la Residencia Universitaria, haciendo uso de los recursos directamente recaudados de las Facultades en forma proporcional al número de estudiantes de cada Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe N° 652-2016-UPEP/OPLA y Proveído N° 260-2016-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 28 de abril de 2016; a la documentación sustentatoria en autos; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1° **APROBAR** el presupuesto y egreso para la atención de gastos de compra de víveres para la preparación de desayunos los días sábados, domingos y feriados, para los estudiantes de la Residencia Universitaria en el Semestre Académico 2016-A, por el monto total de S/. 2,520.00 (dos mil quinientos veinte 100/00 soles); correspondiendo la suma de S/. 630.00 (seiscientos treinta soles) para cada uno de los meses de abril, mayo, junio y julio de 2016, según el siguiente detalle:

N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTADES
1	1510121188	PEREZ FLORES EDWIN EDGAR	FCA
2	1321120841	FERNANDEZ CCOPA MARELY KARINA	FCC
3	1211110213	JESUS LUIS RITA MARICRUZ	
4	1211170023	CARBAJAL HURTADO MARÍA ROCÍO	
5	1411121028	TITO MATOS LIZ FLORA	
6	1211110062	RAMÍREZ CHUMBES RICARDO LUIS	
7	1311140063	CAYRA SUAÑA MARÍA CELESTINA	

8	1322120358	YALO PALOMINO NICANOR WILVER	<b>FCE</b>
9	INGRESANTE 2015-II	VASQUEZ GUERE NERI JORGE	
10	1119120046	SOTELO BAZAN EDUARDO FRANCO	<b>FCNM</b>
11	1229220247	BURGOS RUMICHE FREDDY MARCELO	<b>FCNM</b>
12	1419120104	MAYTA CANGAHUALA KENYI DAVID	
13	1419120261	MONTES CENHUA BRIAN SMITH	
14	1419120276	SALAZAR MACALUPU MARTÍN SANTOS	
15	1519510016	CHAVEZ VERGARA CRISTHIAN RICHARD	<b>FCS</b>
16	1228120384	ABANTO TOMAYLLA DIANA JESSIRA	
17	1519520298	OROPEZA MISARI JHUNIOR LUIS	<b>FIARN</b>
18	1329520296	MOYA VIDAL JESUS VICTOR	
19	INGRESANTE 2015-II	MORE ASCENSOS JUAN CARLOS OBLITAS	
20	1517110056	SIFUENTES VELASQUEZ JIMMY ANDERSON	<b>FIME</b>
21	1327120277	CÁCERES SÁNCHEZ CHRISTIAN KEVIN	

- 2° **DISPONER**, que a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 004, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los recursos directamente recaudados de las Facultades antes indicadas, según el siguiente detalle:

<b>FACULTADES</b>	<b>MONTO MENSUAL</b>	<b>TOTAL 2 MESES</b>
FCA	S/. 30.00	S/. 120.00
FCS	S/. 30.00	S/. 120.00
FCC	S/. 180.00	S/. 720.00
FCE	S/. 60.00	S/. 240.00
FCNM	S/. 180.00	S/. 720.00
FIARN	S/. 90.00	S/. 360.00
FIME	S/. 60.00	S/. 240.00
<b>Total</b>	<b>S/. 630.00</b>	<b>S/. 2,520.00</b>

- 3° **DEMANDAR** a doña **CARLA LIANA GUARDIAN ZENITAGOYA**, Jefa de la Unidad de Comedor y Residencia Universitaria, que presente a la Oficina de Bienestar Universitario el informe económico, debiendo adjuntar los comprobantes de pago que acrediten haber realizado el gasto correspondiente.
- 4° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Unidad de Comedor y Residencia Universitaria, Unidad de Servicio Social, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Residencia Universitaria, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.